



DECRETO ALCALDICIO N°1895 04 AGO 2026

**MATERIA: Aprueba BASES RECONOCIMIENTO DOCENTES Y
PREMIO CRECER EN RENCA**

VISTOS:

Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio N°833 de 28 de agosto del año 2020 y sus modificaciones que delega facultades a diversos funcionarios municipales; el Decreto de Personal N° 1040 de 1 de octubre del año 2023 que designa Administrador Municipal a Julián Gallardo Ban y el Decreto Alcaldicio N°2699 de 15 de octubre de 2025 que designa a sus subrogantes; y

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3135 de fecha 04 de diciembre de 2025 que Aprueba el Presupuesto Municipal, otras materias contempladas en el Artículo 82° letra a), de la Ley 18.695, para el año 2026
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3401 de fecha 31 de diciembre de 2025, que formaliza el traspaso del **PROGRAMA “Crecer en Renca”** a la Administración Municipal.
- 3.- Las **BASES RECONOCIMIENTO DOCENTES Y PREMIO CRECER EN RENCA**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- El Memorándum N° 38 de fecha 30 de julio de 2026 en que la Secretaria Ejecutiva Sistema Local de Niñez solicita gestionar la elaboración y tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe Bases de Participación del "Reconocimiento Docentes y Premio Crecer en Renca", a fin de dar inicio al proceso de convocatoria y ejecución de esta iniciativa.
- 5.- Lo dispuesto por el Administrador Municipal en su derivación N° ID 271199 de fecha 04 de agosto de 2026.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE en todas sus partes las **BASES RECONOCIMIENTO DOCENTES Y PREMIO CRECER EN RENCA**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuyo texto es el siguiente:

RECONOCIMIENTO DOCENTES Y PREMIO CRECER EN RENCA

1.- Objetivo

El objetivo de esta iniciativa es reconocer a educadores/as y docentes de la comuna de Renca que destacan por su compromiso profesional y el desarrollo de prácticas educativas que contribuyen al aprendizaje y bienestar integral de sus estudiantes, con un enfoque innovador.



Esta iniciativa contempla dos acciones:

- El reconocimiento a educadoras/es y docentes nominados por su comunidad educativa.
- La entrega del Premio Crecer en Renca, a una de las personas nominadas.

2.- Participantes

Este reconocimiento está dirigido a docentes y educadoras/es que se desempeñan en establecimientos educativos de la comuna de Renca, reconocidos por el Ministerio de Educación:

- Jardines Infantiles JUNJI administración directa
- Jardines Infantiles INTEGRA administración directa
- Jardines Infantiles del SLEP Los Parques
- Jardines Infantiles de fundaciones financiadas vía transferencia de fondos de JUNJI o INTEGRA.
- Centros Parvularios reconocidos por el Ministerio de Educación
- Escuelas Especiales de Lenguaje o Discapacidad reconocidos por el Ministerio de Educación
- Escuelas Básicas reconocidas por el Ministerio de Educación
- Liceos reconocidos por el Ministerio de Educación
- Colegios completos básica – media, reconocidos por el Ministerio de Educación
- Escuelas de reingreso o EPJA reconocidas por el Ministerio de Educación

Para postular, debes cumplir con los siguientes requisitos:

- Trabaja actualmente en un establecimiento educacional de la comuna de Renca
- Dedicar al menos 20 horas semanales a la enseñanza presencial.
- Poseer título de educador/a de párvulos, educador/educadora diferencial, docente de enseñanza básica o docente de enseñanza media (de todas las áreas).

3.- Proceso de nominación

Se invita a cada comunidad educativa de la comuna de Renca a nominar a un/a educador/a o docente de su centro educativo.

Solo se podrá presentar una nominación por centro educativo. En caso de que un mismo establecimiento tenga más de una modalidad, por ejemplo: escuela de lenguaje y escuela básica / escuela básica y EPJA, solo podrá presentar una nominación.

3.1. Fundamentos de la nominación:

a.- Características destacadas

Educadoras/es o docente que destacan por su compromiso profesional, por las buenas relaciones interpersonales, por promover la buena convivencia y los vínculos con todos los miembros de la comunidad educativa y por colocar al centro de su trabajo el aprendizaje integral y bienestar de los y las estudiantes.

Representan el espíritu de Crecer en Renca centrado en:

- Protección a las trayectorias educativas, promoviendo la asistencia diaria a clase y la permanencia escolar, y acompañando la transición entre niveles educativos.
- Contribución a la salud, bienestar integral y desarrollo socioemocional de las y los estudiantes
- Desarrollo de experiencias educativas significativas que amplían conocimiento, habilidades, desarrollo del pensamiento y actuación ciudadana.
- Vínculo con las familias y apoyo en su rol de crianza

b.- Práctica educativa destacada

Prácticas o experiencias educativas desarrolladas por el/la educador/a o docente que sobresalen por su carácter innovador y por su impacto positivo en el proceso educativo de las y los estudiantes, en ámbitos tales como:

- **Protección de trayectorias educativas:** prácticas educativas asociadas a promoción de la asistencia y la permanencia educativa; seguimiento de estudiantes con inasistencia crítica, articulación con redes de apoyo, acompañamiento pedagógico a estudiantes con rezago en sus aprendizajes.
- **Innovación pedagógica:** prácticas educativas que destacan por su creatividad, porque potencian el desarrollo del pensamiento crítico, la resolución de problemas, la búsqueda de respuestas creativas; que integran diversas áreas de conocimiento y/o se vinculan con el entorno y la identidad local.
- **Convivencia escolar y ejercicio de la ciudadanía:** prácticas pedagógicas que potencian el trabajo colaborativo, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos, la participación y la actoría ciudadana al interior de la comunidad educativa o en vínculo con la comunidad local.

4.- Reconocimiento a docentes nominados

Todas las personas nominadas por sus comunidades educativas son merecedoras de un reconocimiento comunal participando de una ceremonia de gala junto a la directora o director de su establecimiento.



5.- Premio Crecer en Renca

Todas las personas nominadas son finalistas del Premio Crecer en Renca. El premio Crecer en Renca reconocerá tres prácticas educativas destacadas, una en cada uno de los ámbitos señalados en punto 3.1.b.

Si se presentan experiencias de igual calidad en los tres ámbitos el jurado escogerá una por cada ámbito, pero en caso de que en algún ámbito no haya experiencias que alcancen un alto puntaje se podrán seleccionar dos experiencias de una misma categoría.

5.1. Proceso de selección

a.- Preselección

Una comisión evaluadora revisará los antecedentes presentados por las comunidades educativas para la definición de un máximo de 9 preseleccionados (3 máximo para cada ámbito).

La comisión evaluadora estará integrada por 7 profesionales de la Municipalidad de Renca:

- 3 profesionales del equipo de Niñez
- 1 profesional de Dideco
- 1 profesional del Centro de Gobierno
- 1 profesional de Comunicaciones
- 1 profesional de Secretaría Municipal

b. Selección

Un jurado integrado por personas destacadas del ámbito de la educación y la niñez, elegirá entre los preseleccionados a tres educadores/as o docentes que serán quienes obtengan el Premio Crecer en Renca, uno por cada ámbito.

Criterios de evaluación

En ambos procesos de preselección y selección se considerarán los siguientes criterios:

Dimensión 1 — Trayectoria y compromiso docente

- **1.1 Compromiso profesional.** La postulación da cuenta del compromiso profesional que tiene el o la docente con su labor pedagógica en los ámbitos relevados del espíritu “Crecer en Renca”
- **1.2 Promotor de la convivencia en la comunidad educativa.** La postulación da cuenta de los esfuerzos del postulante por sostener y/o promover las buenas relaciones interpersonales, convivencia y vínculos con la comunidad.

Dimensión 2 — Práctica educativa destacada

- **2.1 Carácter innovador de la práctica.** La postulación da cuenta de una o varias prácticas innovadoras en alguno de los ámbitos pedagógicos relevados. Se releva formas creativas de afrontar problemas y/o situaciones complejas.

- 2.2 Pensamiento crítico para la resolución de problemas. La postulación da cuenta de un proceso reflexivo en torno a una situación a mejorar que es enfrentada desde la comunidad.
- **2.3 Impacto positivo en el proceso educativo de las y los estudiantes.** La postulación da cuenta de evidencia de efectos o resultados concreto en los y las estudiantes y la comunidad educativa.

Dimensión 3 — Solidez de la nominación

- **3.1 Coherencia y respaldo con evidencia concreta.** Si la carta y la ficha construyen un caso coherente y con ejemplos verificables, o si se quedan en afirmaciones genéricas.
- **3.2 Aspectos Formales.** La postulación cuenta con los aspectos formales solicitados como la carta y la ficha

En anexo 3 se presenta la rúbrica de evaluación.

5.2. El premio

Cada una de las tres personas ganadoras recibirán premio en dinero en monto bruto y de libre disposición de \$1.000.000.-

6.- Documentación a presentar

- Carta de presentación firmada por los integrantes del Consejo de Educación Parvularia o Consejo Escolar, según corresponda, fundamentando la nominación (anexo 1)
- Ficha con datos de establecimiento educativo, antecedentes de educador/a o docente y descripción de la práctica educativa que fundamenta la nominación. (anexo 2)

7.- Postulaciones

Las postulaciones se realizarán a través de la plataforma www.somosrenca.cl

8.- Calendario

Publicación de las Bases	5 de agosto
Nominación / Presentación de antecedentes	5 de agosto al 5 de septiembre
Proceso de evaluación	10 de septiembre al 2 de octubre
Gala de reconocimiento y premiación	15 de octubre



ANEXO 1: CARTA DE FUNDAMENTACIÓN DE LA NOMINACIÓN

Los firmantes integrantes del (Consejo de Escolar o Consejo de Educación Parvularia del Centro Educativo (nombre del jardín, escuela, liceo), presentamos la nominación de, (nombre y cargo) al Premio Crecer en Renca por las siguientes razones:
(describir los atributos de la persona que se nomina)

Firma, Nombre, apellido, RUN y estamento al que representa de cada miembro del consejo



Blanco Encalada 1335, Renca



+562 2685 6600



www.renca.cl

ANEXO 2: FICHA DE POSTULACIÓN

Nombre del Establecimiento	RBD o Identificador
Nombre docente o educador/a	RUN
Título profesional - Educador/a de Párvulos - Educador/a Diferencial - Docente Básica - Docente Media	Años de experiencia - Años de ejercicio de la docencia: - Años de trabajo en Renca: - Años de trabajo en el establecimiento educativo:
Nivel/es educativos en los que se desempeña - Sala Cuna - Medio Menor - Medio Mayor - NT1 - NT2 1ero ciclo básico 2do ciclo básico - Enseñanza Media - EPJA	Área disciplinaria - Educación Parvularia - Educación General Básica - Lenguaje - Matemáticas - Historia y Ciencias Sociales - Ciencias - Artes - Educación Física - Educación Diferencial - Religión - Inglés - Especialidades TP - Otra:
Ámbito de práctica destacada - Protección de trayectorias educativas - Innovación pedagógica - Convivencia escolar y ejercicio de la ciudadanía	
Objetivo de la práctica educativa (200 palabras)	

Descripción de la práctica educativa (500 palabras)
Principales resultados o impactos de su práctica educativa (500 palabras)

ANEXO 3: Rúbrica de Evaluación para la Preselección

Escala de puntaje: 100 / 50 / 0 · Puntaje final: suma ponderada sobre 100 puntos

N°	Criterio	100	50	0	Ponderación
Dimensión 1 — Trayectoria y compromiso docente (15%)					
1.1	Compromiso profesional	La postulación evidencia de manera clara y con ejemplos concretos el compromiso profesional del o la docente con su labor pedagógica, en uno o más de los ámbitos del espíritu “Crecer en Renca”	Se da cuenta del compromiso profesional pero de forma general o declarativa, sin ejemplos que lo respalden	No se da cuenta del compromiso profesional del o la docente	8%
1.2	Promotor de la convivencia en la comunidad educativa	La postulación evidencia esfuerzos concretos por sostener y/o promover las buenas relaciones interpersonales, la convivencia y los	Se menciona el aporte a la convivencia, pero de forma general o sin ejemplos que lo respalden	No se da cuenta de aporte a la convivencia ni a los vínculos con la comunidad	7%

		vínculos con la comunidad			
Dimensión 2 — Práctica educativa destacada (60%)					
2.1	Carácter innovador de la práctica	La postulación describe una o varias prácticas claramente innovadoras en alguno de los ámbitos señalados, relevando formas creativas de afrontar problemas o situaciones complejas	Describe una práctica válida y pertinente, pero convencional; no se distingue un rasgo innovador o creativo claro	No describe una práctica identificable, o esta no corresponde a una práctica pedagógica	20%
2.2	Pensamiento crítico para la resolución de problemas	La postulación da cuenta de un proceso reflexivo en torno a una situación a mejorar.	Se identifica una situación a mejorar, pero sin evidenciar el proceso reflexivo ni el análisis que la sustenta	No da cuenta de un proceso reflexivo ni de una situación a mejorar	20%
2.3	Impacto positivo en el proceso educativo	La postulación aporta evidencia de efectos o resultados concretos en las y	Sugiere efectos positivos, pero sin claridad en cómo se manifiestan o	No da cuenta de impacto en el proceso educativo	20%

		los estudiantes y/o en la comunidad educativa	evidencian este impacto		
Dimensión 3 — Solidez de la nominación (25%)					
3.1	Coherencia y respaldo con evidencia concreta	La carta y la ficha construyen un caso coherente y bien articulado, sostenido en ejemplos verificables que respaldan la nominación	La documentación es coherente pero la argumentación es genérica o se apoya en pocos ejemplos concretos	La fundamentación es incoherente o se limita a afirmaciones genéricas sin respaldo	15%
3.2	Aspectos formales	La postulación presenta completos los aspectos formales solicitados: carta de fundamentación y ficha de postulación	Presenta la documentación, pero incompleta o con información faltante en la carta o la ficha	No presenta la carta y/o la ficha, o están sustancialmente incompletas	10%
Total ponderación					100%

Cálculo del puntaje final

Cada criterio se evalúa con 100, 50 o 0 según el nivel de cumplimiento. Ese puntaje se multiplica por la ponderación del criterio y la suma de todos los criterios entrega el puntaje final, expresado sobre 100 puntos: **Puntaje final = Σ (puntaje del criterio × ponderación del criterio)** Ejemplo: un criterio



ponderado al 20 % evaluado con 100 aporta 20 puntos; el mismo criterio con 50 aporta 10 puntos; con 0 aporta 0. Sumados los siete criterios, el máximo posible es 100 puntos.

Criterio de desempate

- En caso de empate entre dos o más postulantes se seleccionará a quién haya obtenido la puntuación más alta en la dimensión 2 de la rúbrica.
- Si el empate persiste una vez aplicado este criterio se asignará por sorteo aleatorio

La Secretaría Municipal verificará la rigurosidad y transparencia del proceso de selección.

2.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por Secretaría Municipal en el sitio web oficial de la Ilustre Municipalidad de Renca.

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Archívese
Por Orden del Alcalde

María Luisa España Leiva
Firmado digitalmente por
María Luisa España Leiva
Secretaría Municipal
I. Municipalidad de Renca
Fecha: 2026.08.04 19:04:11 -04'00'

Humberto Julián Gallardo Ban
Firmado digitalmente por
Humberto Julián Gallardo Ban
Fecha: 2026.08.04 16:27:20 -04'00'
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Renca

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control.
- Archivo Oficina de Partes.
ID-271199

María MAGDALENA ATRIA BARROS
Firmado digitalmente por
María MAGDALENA ATRIA BARROS
Fecha: 2026.08.04 16:21:21 -04'00'

Luis Alberto Jorquera Munita
Firmado digitalmente por
Luis Alberto Jorquera Munita
Fecha: 2026.08.04 15:15:24 -04'00'